

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en su sesión celebrada con fecha 21 de mayo de 2022, acordó constituir una agrupación para sostenimiento del puesto de trabajo de arquitecto técnico municipal constituida con el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, y con el Ayuntamiento de Canencia.

Asimismo, se aprobaron los estatutos de la agrupación.

El expediente completo, incluyendo los citados estatutos, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren pertinentes, en virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2003, de 11 de enero, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En Gargantilla del Lozoya, a 24 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/10.622/22)

